

LUIS A. RODRÍGUEZ SAIACH

Nueva ley de
HONORARIOS
de abogados y procuradores

—Ley 14.967—

Provincia de Buenos Aires

Comentada y concordada con la anterior ley

TOMO I
Arts. 1-25

GOWA
Ediciones Profesionales

2017

Índice General

Prólogo	23
Capítulo introductorio.....	27
Vigencia de la nueva ley	27
1.- Introducción al tema.....	27
2.- Vigencia de las leyes.....	29
3.- Aplicación de las leyes en el tiempo.....	32
Las tesis de Paul Roubier.....	32
I. Ley retroactiva.....	35
II. Leyes de aplicación inmediata.....	35
III. Leyes de aplicación diferida o postergada.....	35
IV. Criterio seguido por los reformadores de 1968 (ley 17.711).....	36
4.- El nuevo Código Civil y Comercial.....	37
5.- La ley arancelaria 14.967	37
a) Posición que considera la aplicación inmediata de la ley aún para el supuesto de regulaciones no firmes (lo que implica retroactividad).....	38

b) Posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El derecho a percibir honorarios por los trabajos profesionales se constituye en la oportunidad en que se los realiza, más allá de la época en que se practique la regulación. Criterio aceptado por los Superiores Tribunales de Santa Fe y Córdoba, en forma reciente.....	43
c) Nuevo acuerdo de la SCBA y un poco de cordura Acuerdo 3871/17. Valor del Establecimiento del Jus arancelario conforme lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 8.904/77 en la suma de pesos seiscientos sesenta y cuatro (\$ 664.-).....	54
d) Opinión de Valdez.....	57
e) Nuestras conclusiones.....	58
Ley 14.967	61

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.-	61
1.- Carácter de orden público de la norma.....	61
2.- Ámbito de aplicación	64
3.- Consideración del honorario como remuneración por el trabajo personal del letrado	65
4.- Carácter alimentario del honorario.....	66
5.- Aplicación exclusiva y excluyente en la provincia.....	70
Artículo 2.-	70
1.- Primacía del contrato escrito.....	71
2.- Regulación por etapas o instancias.....	71
3.- Nulidad de todo pacto que reduzca los honorarios mínimos fijados en la ley, como toda renuncia anticipada, total o parcial, a percibir honorarios no regulados	71

TÍTULO II

De los Contratos y Pactos sobre Honorarios

Artículo 3.-	72
1.- Del convenio de honorarios y del pacto de cuota litis....	73
2.- Posibilidad de convenir contratos con la sujeción de esta ley (se suprimió la aplicación del Código Civil)....	74
3.- Requisitos del convenio de honorarios.....	74
Artículo 4.-	76
1.- Tercera parte (33,33%) en los supuestos no contemplados en el artículo anterior. El caso del convenio con varios profesionales	77
2.- El arduo tema de menores, convenio de honorarios (mal llamado, a veces, pacto de cuota Litis), y autorización de actos de disposición.....	78
a) En contra por ser un acto de disposición.....	79
b) Nulidad relativa por la falta de intervención del Ministerio Público	79
c) Como dice la SCBA hay que analizar en cada caso la conveniencia del pacto	80
3.- Pacto de cuota Litis	81
Artículo 5.-	82
1.- El pacto que es superior a los límites legales no se anula sino que se reduce a esos límites. Nulidad parcial	83
2.- Nulidad total.....	83
3.- Facturación por tiempo.....	84
Artículo 6.-	85
1.- La revocación de poder no anula el contrato de honorarios.....	85
2.- Revocación del poder o del patrocinio y contrato de honorarios.....	85

3.- Renuncia injustificada del mandante o patrocinante	88
Artículo 7.-	90
Artículo 8.-	91
1.- Pedido de regulación de honorarios	91
2.- Inaplicabilidad de la resolución <i>ipso jure</i> por imperio del artículo 1.255 del nuevo Código Civil y Comercial (antiguo artículo 1.627 del nuevo Código Civil)	91
Artículo 9.-	94
1.- De la arbitraria fijación del valor del "Jus" en la nueva ley	101
2.- De la existencia de dos valores de "Jus" conforme Acuerdos 3869/2017 (para la nueva ley 14.967) y 3971/2017 (para el arancel del decreto-ley 8.904/77) ..	103
3.- El tema del valor del litigio a los fines del recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley ..	107
Acuerdo SCBA 3869	107
Acuerdo SCBA 3871	107
A) Líneas direccionales de las pautas	109
4.- Algunos problemas de los mínimos fijados (que no son tan mínimos). Aplicación del artículo 1.255 del CCC	112
5.- El encanto de lo simple	112

TÍTULO III:

Principios Generales sobre honorarios

Artículo 10.-	113
1.- Los problemas que ocasiona la nueva ley arancelaria	114
2.- La embargabilidad y los trabajadores	115
A) El problema de las remuneraciones	115

1) Textos implicados	115
2) El salario mínimo resulta inembargable	116
3) Posturas anteriores a la sanción de la reglamentación del decreto 484/87	117
4) El decreto reglamentario 484/87	118
5) No procede la inembargabilidad en los supuestos de alimentos y litisexpensas	121
6) Salarios que excedan el mínimo vital	122
7) Conclusión	122
B) Aplicación de la inembargabilidad a las indemnizaciones u otros beneficios	123
C) Indemnizaciones por accidentes de trabajo	124
D) Asignaciones familiares	125
1) Concepto de asignaciones	126
2) Absoluta inembargabilidad	127
3) Jubilaciones y pensiones	127
a) Inembargabilidad en el orden nacional	127
b) Para determinar la inembargabilidad hay que distinguir si el haber de jubilación o pensión depende del sistema nacional o del local	128
c) Las prestaciones jubilatorias o de pensión, del orden nacional, son inembargables por aplicación del artículo 14, inciso c, de la ley 24.241	130
d) Jubilación por invalidez en el orden nacional ..	131
e) El régimen del decreto 6754, ratificado por la ley 13.894 y la embargabilidad relativa. Inembargabilidad en caso de obligaciones emergentes de préstamos en dinero o de compra de mercaderías	132
f) Inembargabilidad absoluta de la ley 24.241	135
g) Personal militar	137

h) Prestaciones previsionales en la provincia de Buenos Aires	138
i) Policía bonaerense	139
j) Juicio ejecutivo y procedencia del embargo..	140
k) Extensión de la embargabilidad de los alimentos a la indemnización por causa de muerte	141
l) Ley en general y ley en especial.....	142
m) Caja de previsión y seguro médico provincial...	142
n) Carácter alimentario de los honorarios de los abogados y embargo.....	143
o) Excepción a la embargabilidad: Compra de mercaderías.....	143
p) Empleados de los poderes públicos	144
q) Embargabilidad y distinción en cuanto al importe de las jubilaciones o pensiones	144
r) Título de crédito abstracto y ley 24.241.....	145
4.- Embargo de sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones de los empleados públicos. Decreto 6.754/43	146
I) Introducción	146
II) Fundamentos y vigencia de decreto 6.754/43	147
III) Los únicos supuestos de inembargabilidad.....	149
IV. La inembargabilidad no es absoluta	154
V. Qué sucede con los títulos abstractos	156
VI. Supuestos fronterizos	160
VI. a) Empleados del Poder Judicial.....	160
VI. b) Personal de Gendarmería.....	161
VI. c) Profesor de la Universidad de Buenos Aires .	161
VI. d) Empleado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público de la Nación	162

VI. e) Empleados del Banco Nación.....	162
VI. f) Empleados del Poder Legislativo.....	162
VI. g) Docente de enseñanza pública.....	163
VI. h) Concejal.....	163
VI. i) Integrante del departamento deliberativo de la Municipalidad.....	164
VII. Opiniones doctrinarias y jurisprudenciales contrarias al Decreto 6.754/43.....	164
VIII. Opiniones doctrinarias y jurisprudenciales favorables al Decreto 6.754/43	168
IX. Sobre el control de constitucionalidad del decreto 6.754/43	171
X. El tema de la prueba	173
XI. Conclusiones	173
5.- Ámbito de las leyes 9.511 y 14.443	175
a) Principio general en cuanto al ámbito.....	176
b) La inembargabilidad cede en caso de alimentos...	176
c) Sueldos como dependiente de la sociedad	176
6.- Colisión entre la ley nacional 14.443 y las leyes de procedimiento locales laborales.....	177
a) Consagración legal del beneficio.....	177
1) Comprende a los trabajadores.....	178
2) No incluye a las asociaciones profesionales	179
b) Leyes locales de procedimiento laboral que regulan el problema de las costas	179
c) Colisión	180
d) La CS ha dicho que no es inconstitucional la ley local.....	180
e) Conclusión	181
7.- Inembargabilidad. Inconstitucionalidad.....	181
Artículo 11.-	183

Artículo 12.-	183
Artículo 13.-	184
Artículo 14.-	185
Artículo 15.-	186
1.- Fundamentación de la norma que regula honorarios ...	187
2.- Recaudos de la resolución regulatoria	187
3.- Sentencia que no expresa las regulaciones en la unidad arancelaria.....	188
Artículo 16.-	188
1.- Pautas objetivas a tener en cuenta para regular honorarios	190
2.- Redacción insólita de la norma que revela absoluta falta de técnica legislativa	190
3.- Sanción a los magistrados	192
Fallo	195
Artículo 17.-	198
1.- El artículo 730 del Código Civil y Comercial como su antecedente, el artículo 505 del Código Civil, impiden las regulaciones provisorias.....	200
2.- Regulación de la norma.....	201
Artículo 18.-	202
Artículo 19.-	207
Artículo 20.-	208

TÍTULO IV

Artículo 21.-	209
A.- Escala de honorarios cuando el juicio tiene monto....	210
B.- Limitación a la regulación de honorarios de letrados y peritos.....	210

1. El artículo 730 del Código Civil y Comercial.....	210
2. Aplicación a toda la Nación y dudosa constitucionalidad de la normativa	213
3. Evolución en la provincia de Buenos Aires. Constitucionalidad según la Suprema Corte	215
4. Presupuestos para la aplicación de la norma	220
4.1. Incumplimiento de la obligación. Tesis contraria	221
4.2. El incumplimiento debe ser culposo y no doloso	224
4.3. Incumplimiento derivado de litigio judicial o arbitral	225
4.4. Condena en costas	225
5. Deben regularse los honorarios según corresponda, pues la limitación funciona en favor del deudor que debe esgrimirla cuando se lo ejecute	225
6. Sólo se aplica a los honorarios de la primera o única instancia y no a los honorarios de Cámara o a los incidentes.....	227
7. Se aplica a los honorarios de abogados, salvo los de la parte condenada en costas, peritos y auxiliares con más sus respectivos aportes legales.....	228
8. Inadmisibilidad del recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley, si teniendo en cuenta la limitación no se llega al valor del litigio mínimo	228
9. Cálculo. Exclusión de ítems	229
10. Reducción equitativa	229
11. Revisión de honorarios de todos los intervinientes	230
C.- Litisconsorcio	231

1. La regulación debe hacerse en el interés de cada litisconsorte	232
2. La base regulatoria no debe ser necesariamente la misma	233
3. Las interpretaciones de un texto confuso.....	233
4. El 40% es un tope o límite máximo.....	234
5. No establece la norma un aumento automático de la base regulatoria.....	235
6. No deben realizarse regulaciones por cada relación, sino que debe haber una regulación única en relación a cada pretensión.....	238
7. Conclusión	240
D.- Jurisdicción voluntaria.....	240
E.- Cálculo del 25%	242
Artículo 22.-	244
1.- Honorarios mínimos.....	244
a) Inexistencia de base regulatoria. A nuestro juicio se aplica el monto mínimo si no hay fijado otro para el proceso de que se trate.....	245
b) Cuando la demanda no ha determinado monto no parece razonable regular por el monto mínimo establecido en este artículo	246
c) Regulación de honorarios inferior es nula.....	247
2.- Aplicación del artículo 1.255 del Código Civil y Comercial.....	247
Artículo 23.-	247
A.- El problema o los problemas	248
1. Demanda o reconvención admitida: La base regulatoria es el monto de la demanda o reconvención cuando fuere mayor que el de la sentencia. Si el valor de la sentencia y su liquidación fuera mayor, se tomará ésta.....	248

2. Pretensiones desestimadas.....	250
3. Demanda o reconvención rechazada: La base regulatoria comprende el monto de la demanda con más sus intereses hipotéticos. Esta base puede ser reducida por el juez hasta en un 50%.....	250
3.1. Tasa a aplicar. No lo dice la norma pero entendemos es la pasiva digital (tasa bip).....	251
3.1.1. Los avatares de la ley 14.399	251
3.1.2. Planteo de inconstitucionalidad de la ley 14.399 de la provincia	253
• Violación de los arts. 75 inc. 12 y 126 de la Constitución Nacional: la ley atacada ha sido dictada en ejercicio de atribuciones delegadas a la Nación	254
• Violación art. 3° de la Constitución Provincial: Nulidad Absoluta de la Ley Provincial 14.399	258
• Constitucionalidad y Vigencia de la Ley Nacional 25.561	259
• Violación al Principio de Irretroactividad de la Ley	260
• Intereses Judiciales.....	261
• Doctrina de la SCBA y CSJN	264
3.1.3. Y finalmente la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires declaró, por mayoría ajustada, la inconstitucionalidad de la ley 14.399. Aires de cambio.....	268
3.1.4. Aplicación de la tasa pasiva digital.....	274
3.1.5. Los intereses debieron ser peticionados... ..	278
B.- Reducción de la base regulatoria	278

Artículo 24.-	278		
A.- Reemplazar mecanismo indexatorio.....	278		
B.- Cálculo de los honorarios	279		
C.- Opción del artículo 54 inciso b).....	280		
Artículo 25.-	287		
1.- Concepto de modos normales y anormales y principio general de la norma	287		
2.- El desistimiento del proceso y del derecho.....	288		
a) Concepto de desistimiento	288		
b) Quiénes pueden desistir.....	289		
c) ¿Hasta cuándo se puede desistir?	290		
d) Tres clases de desistimiento	290		
e) Desistimiento del proceso	291		
f) Efectos del desistimiento del proceso, en relación a la prescripción.....	292		
g) Desistimiento del derecho	294		
h) ¿Quién carga las costas?.....	295		
i) La base regulatoria	296		
3.- El allanamiento	297		
4.- Transacción	299		
a) Derechos dudosos	300		
b) Derechos litigiosos.....	301		
c) Costas.....	303		
5.- La conciliación	303		
a) Concepto de conciliación	304		
b) Homologación.....	305		
c) Autoridad de cosa juzgada	306		
d) Costas.....	307		
		6.- Inconstitucionalidad de la norma en cuanto se refiera a transacciones y conciliaciones y se aparte del monto de las mismas, en cuanto no serían oponibles a los letrados no participantes.....	307
		a) Oposición a doctrinas recibidas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires	309
		b) Acuerdo de la SCBA del 22 de agosto de 2012.....	312
		c) Doctrina de la Corte Suprema.....	325
		d) Conclusiones.....	336
		7.- Caducidad de instancia.	337
		¿Qué es la caducidad de instancia?.....	337
		a) Concepto	337
		b) Fundamentos de la caducidad.....	337
		c) La caducidad de instancia debe interpretarse con criterio restrictivo. En razón de ello el auto del juez de primera instancia o de la Cámara que rechaza la caducidad es inapelable. El auto que la admite, si se trata del juez de primera instancia, es apelable y si se trata de Cámara es susceptible de reposición si fue decretada de oficio.....	337
		d) Intimación previa, en la provincia y costas.....	338
		e) El régimen de costas en general.....	339

LUIS A. RODRÍGUEZ SAIACH

Nueva ley de
HONORARIOS
de abogados y procuradores

—Ley 14.967—

Provincia de Buenos Aires

Comentada y concordada con la anterior ley

TOMO II

Arts. 26-62

Apéndice Legislativo

GOWA

Ediciones Profesionales

2017

Índice General

(Tomo II)

Ley 14.967

Artículo 26.-	367
1.- Acumulación de acciones.....	367
a) Principio general.....	368
b) Legitimación para reclamar honorarios.....	368
2.- Demanda y reconvención.....	369
Regulaciones separadas.....	369
a) Regulaciones separadas.....	369
b) Nulidad por no regular en forma separada.....	369
c) Reenvío por impedir a la Cámara la facultad revisora...	370
3.- Parte vencida en el pleito.....	370
Artículo 27.-	371
1.- Determinación del monto del juicio.....	374
2.- El valor de los inmuebles en la nueva ley.....	375
a) El valor del inmueble es el que se considera para percibir el impuesto al acto en la transmisión onerosa de inmuebles, al que se adiciona un 20% más. La importancia del coeficiente corrector.....	375
b) Estimación por el letrado.....	378
I. Disconformidad del letrado.....	378
II. Traslado a partes y profesionales.....	381
III. Oposición.....	381
IV. Silencio del obligado al pago.....	382

V. Designación de perito	383
VI. La carga de la prueba corresponde al impugnante de la estimación (el obligado al pago). Si es negligente en la tasación debe estarse a la estimación del letrado.....	384
VII. El tema de las costas	384
VIII. Este procedimiento no impide el dictado de la sentencia	385
IX. Las costas en supuestos distintos	385
3.- Muebles, semovientes y automotores.....	386
4.- Ampliación del monto de lo reclamado.....	388
a) Ampliación posterior a la sentencia de remate	388
b) Base para la regulación.....	391
5.- Derechos creditorios.....	391
6.- Títulos de renta, acciones, cuotas de sociedades.....	391
7.- Establecimientos comerciales, industriales o mineros.....	392
8.- Obligaciones en moneda extranjera	392
9.- Usufructo. Servidumbre	394
a) Usufructo.....	394
b) Servidumbre	395
10.- Nuda propiedad	397
11.- Uso y habitación.....	397
12.- Concesiones, derechos intelectuales, marcas, patentes y privilegios. Se seguirán las mismas normas del inciso anterior, relativas al uso y la habitación (inciso k).	397
13.- Bienes sujetos a agotamiento, minas, canteras y similares. Se determinará el valor por el procedimiento previsto en el inciso b) del presente artículo (inciso l).....	398
14.- Renta vitalicia	398
15.- En la usucapión es el valor original del inmueble, sin contar con lo edificado	399
16.- Tasación del inmueble en su totalidad o en una fracción mínima del mismo	400
Artículo 400.-	400
1.- El juicio por etapas.....	403

2.- Cuando se devenga el honorario	404
3.- Para el supuesto en que actúe más de un profesional (patrocinante o apoderado) por la misma parte los honorarios se regulan conforme la actuación que le cupo a cada uno de ellos en cada etapa del proceso. Clasificación de trabajos	405
4.- Aplicación del artículo 1.255 del Código Civil y Comercial ..	405
5.- Derecho a que se practique nueva regulación	406
6.- Etapas del proceso de conocimiento ordinario.....	406
7.- Procesos sumario, sumarísimo y de expropiación	407
8.- Sucesiones	408
a) Actuación independiente y clasificación de tareas	408
9.- Juicio ejecutivo y ejecuciones especiales	409
10.- Concurso preventivo	410
11.- Quiebra.....	410
12.- Causas penales.....	411
13.- Procesos orales ante los tribunales colegiados	411
14.- Procesos de familia.....	411
Artículo 29.-	412
1.- Firma del letrado patrocinante	413
2.- Presentaciones electrónicas.....	413
Artículo 30.-	415
1.- Trabajo o escrito inoficioso	416
2.- La sanción es la falta de regulación. Ello debe ser declarado por el juez.....	416
3.- Supuestos de inoficiosidad	416
a) Promiscuidad argumental	416
b) Carencia absoluta de motivaciones valederas o rigor jurídico	417
c) Notoriamente inoficioso.....	418
d) Ausencia de fundamentos válidos.....	419

Artículo 31.-	419	4.- Valor de los inmuebles.....	439
1.- Cambio de la vara.....	421	a) Doctrina tradicional. Valuación fiscal.....	439
2.- Algunos ejemplos.....	422	b) Inaplicabilidad del artículo 27 del arancel.....	439
a) Segunda instancia.....	422	c) Valuación fiscal actualizada.....	446
b) Ulteriores instancias.....	423	d) No era inconstitucional el artículo 35 del decreto-ley derogado.....	449
3.- El juez de primera instancia no puede regular honorarios sobre tareas realizadas en segunda instancia.....	423	e) Valuación fiscal actualizada más el 10%.....	450
4.- Sentencia revocada o modificada parcialmente por la Cámara.....	424	f) En la nueva ley el valor es la base que se toma para el inmueble en relación al acto de transmisión (impuesto al acto).....	453
5.- Sentencia revocada en su totalidad por la Cámara.....	424	g) ¿Se debe sumar a la base determinada en el subpunto anterior el valor de otros bienes (un 10% más)?.....	454
6.- Regulación en los recursos de queja.....	425	h) El abogado puede estimar el valor del bien y acogerse al mecanismo del artículo 27, inciso a de la ley. Restricción del 12%.....	455
7.- No se necesita la forma de voto para regular honorarios.....	425	5.- Tasación (o peritaje) no permitida, según la ley anterior. Actualmente se permite por vía de la estimación.....	456
Artículo 32.-	426	6.- Asiento de la vivienda familiar del cónyuge.....	458
1.- De lo que trata la norma.....	426	7.- Otros bienes. Remisión.....	459
2.- Cuantificación de la tarea de abogado interventor.....	427	8.- Clasificación y orden para la regulación.....	459
3.- Administrador abogado. Decoro.....	427	a) Cuando procede la clasificación de trabajos.....	459
4.- Aplicación analógica de la ley de honorarios.....	428	b) Significado de la clasificación de trabajos. Trabajos comunes y en relación a un heredero determinado.....	460
Artículo 33.-	428	c) Forma de la clasificación.....	462
1.- Pautas generales de regulación.....	430	d) Convenio y clasificación.....	463
2.- Debe regularse según las pautas del proceso penal y no recurrirse a otro proceso.....	430	e) Firmeza de la clasificación de trabajos.....	463
3.- Regulación como si fuera la primera etapa del proceso sumario.....	432	9.- El crédito de la Caja sólo emerge luego de regulados y fijados los honorarios.....	463
Artículo 34.-	432	10.- Renta real o presunta del inmueble.....	464
1.- La ley 14.967 se olvidó de modificar este artículo.....	433	11.- Pacto de cuota Litis y pedido de regulación de honorarios. Silencio cuando hay obligación de explicarse..	465
2.- Debe primar esta norma.....	434	12.- Patrocinio propio, de ascendientes, descendientes consanguíneos o afines, cónyuge y/o hermanos.....	466
3.- No se aplica a la ejecución de honorarios.....	434	13.- Confiscatoriedad del impuesto.....	467
Artículo 35.-	434	14.- Sucesión y beneficio de litigar sin gastos.....	468
1.- Escala del 6 al 20%.....	437		
2.- Regulación por etapas y cuartos.....	438		
3.- Determinación del valor de los bienes a los fines regulatorios.....	438		

15.-Acuerdo entre partes y Caja Previsional.....	468
16.-Acumulación de sucesiones y honorarios	469
17.-Fundamentación en otra normativa	470
18.-Denuncia de bienes e inscripción escalonada	470
19.-Letrado y su derecho inalienable a percibir honorarios.....	470
20.-Inscripción de la sucesión	471
21.-Honorarios e impugnación de la rendición de cuentas.....	471
22.-Honorarios del abogado partidor.....	472
23.-Bienes en otras jurisdicciones.....	472
24.-Inmuebles en el país y sucesión en el extranjero	473
Artículo 36.-	474
1.- Resulta la norma constitucional	476
2.- Casos previstos en la ley concursal	478
3.- Casos previstos en esta ley 14.967.....	481
a) Por el pedido de concurso preventivo rechazado, hasta el 2% del activo o pasivo denunciado, el que fuera menor.	481
b) En el pedido de quiebra formulado por acreedor, y rechazado "in límine", se aplicará el artículo 23. Si se trata de rechazo "in límine" de la quiebra pedida por el propio deudor se regulará entre 15 y 30 Jus.	482
c) En los incidentes de revisión y verificación tardía, se aplicará la escala del artículo 21.....	484
d) En los casos de revocatoria concursal en el que las costas no estén a cargo de la quiebra, se aplicará la escala del artículo 21.....	487
e) En el concurso especial se aplicará el artículo 34	488
1) No se regula al síndico ni a los abogados de la fallida.....	488
2) Se aplica el artículo 34 por tratarse de ejecuciones especiales.....	489
3) Honorarios de la ejecución hipotecaria precedente al concurso o la quiebra	489
4) No se originan costas a cargo de la masa.....	491

- f) En otros incidentes propios del sistema jurídico concursal se aplicará igual tratamiento que el determinado en el inc. c, sobre el monto que corresponda al incidente, siempre que el mismo pueda determinarse en valores dinerarios y exista controversia, reduciéndose la escala del artículo 21, en un 50%. El mínimo en estos casos no podrá ser inferior a 15 Jus.....
- g) En la presentación y homologación de acuerdo preventivo extrajudicial se aplicará la escala del artículo 267 de la ley especial, reducido en un 25%
- h) De acumularse acciones en un mismo procedimiento, deberá procederse a la regulación independiente por cada una de ellas, de acuerdo a su resultado.....

Artículo 37.-	496
1.- Medidas cautelares.....	496
2.- Debe constituir una actuación autónoma a los fines regulatorios.....	497
3.- Base regulatoria.....	501
4.- La base en una cautelar en revocatoria concursal.....	501
5.- Embargo sobre los bienes en poder del otro cónyuge. Retribución autónoma. Aplicación del artículo 37.....	502
6.- Levantamiento del embargo	502

Artículo 38.-	503
1.- El nuevo Código Civil y Comercial, los interdictos y las acciones posesorias. Base regulatoria y escalas.....	503
2.- El interdicto de obra nueva.....	506
3.- La división de condominio. Eliminación de la reducción del 20%.....	507
a) Derecho del profesional de pedir la estimación y eventualmente se realice la pericia.....	507
b) Se debe tener en cuenta el valor de la cuota parte.....	507
c) Relación convivencial y división de bienes.....	508
d) Ahora no se reduce el 20%	509
4.- La expropiación	510

a) La ley de expropiación	510
b) No se aplica la consolidación de deudas a los honorarios	510
Artículo 39.-	511
1.- Base regulatoria en materia de alimentos	512
2.- Base regulatoria en los supuestos de aumento, disminución, cesación o coparticipación de la cuota	513
3.- Principio rector en materia de costas: Las paga el alimentante	513
4.- Existencia de pedido formal de modificación de la cuota ..	514
5.- Procesos sujetos a cambios	514
6.- Base regulatoria en caso de incidente de reducción de cuota rechazado	515
Artículo 40.-	515
1.- Principio general	516
2.- Posibilidad de optar por la estimación	517
3.- Momento en que debe ser efectuada la opción por la estimación	518
Artículo 41.-	519
1.- Etapa del apremio en la ejecución de honorarios y la ejecución de sentencia	519
2.- El cumplimiento en el juicio ejecutivo	519
Artículo 42.-	520
1.- Trabajos en beneficio de terceros, acreedores, embargantes. Comunes	521
2.- Particular iniciativa en el impulso procesal o beneficiar a todos. Remisión al artículo 35	521
3.- Reconstrucción del expediente sucesorio	522
Artículo 43.-	522
1.- El proceso laboral bonaerense	524
2.- Pautas regulatorias	525

3.- Cobro de aportes	525
4.- Desalojo de inmuebles como accesorio del contrato de trabajo	526
5.- El Tribunal del Trabajo como alzada de ciertas apelaciones administrativas o de otro tipo	528
6.- El letrado no está exento de efectuar el depósito previo para recurrir por vía del recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley	529
7.- La limitación del artículo 505 del viejo Código Civil (actual artículo 730 CCC) rige en los casos de demanda rechazada	530
8.- Demanda rechazada, con pretensiones desproporcionadas no puede ser tenida en cuenta para regular honorarios ..	531
9.- Honorarios del tercero citado a juicio	533
Artículo 44.-	533
1.- Demandas contencioso administrativas y gestiones en el procedimiento administrativo	534
2.- Abogados que defienden al Estado Provincial	535
3.- Aranceles profesionales en gestiones administrativas	536
Artículo 45.-	537
1.- La disparatada cuestión del divorcio	538
a) La situación anterior con el viejo Código Civil	538
b) La situación en el nuevo Código Civil y Comercial	539
c) El nuevo proceso de divorcio	539
I. El proceso de divorcio no es dispositivo	539
II. ¿Es el proceso de divorcio, no sólo indisponible, sino extra contencioso?	541
III. Proceso por el cual tramita el nuevo divorcio	543
1) En la Nación	544
2) En la provincia de Buenos Aires	546
IV. Trámite posterior	546
V. Modelo de escrito de presentación de uno de los cónyuges peticionando el divorcio y anexando la propuesta reguladora	549
d) Conclusiones	555

2.- Liquidación de la sociedad conyugal.....	556
a) Respetar convenio de honorarios.....	557
b) La disolución de la sociedad conyugal es previa a su liquidación	557
c) Pago previo de honorarios y aportes.....	558
d) Costas por su orden	560
e) Etapas de la disolución, liquidación y partición de la sociedad conyugal	561
f) Cumplimiento de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal para tener derecho a honorarios.....	562
g) Escalas aplicables según la vieja normativa	562
h) Diferencias con otras acciones	563
Artículo 46.-	563
1.- La compraventa.....	563
2.- Aplicación del artículo 27, inciso a).....	564
3.- Existencia de dos bases regulatorias.....	565
Artículo 47.-	566
1.- Determinación del monto en el proceso principal.....	567
2.- Aplicación del artículo 47 en materia de alimentos provisorios	568
3.- El incidente debe revestir, aunque sea accesorio del principal, cierta entidad litigiosa y no una contingencia propia del proceso	569
4.- El tema de las medidas cautelares. Remisión al artículo 37.....	569
5.- Levantamiento de embargo, sin tercería.....	570
6.- Incidente con contenido patrimonial propio.....	570
Artículo 48.-	571
1.- Gestiones ante la Dirección Provincial de las Personas y Registro Público.....	571
2.- Otras inscripciones.....	573

Artículo 49.-	573
1.- Acciones de inconstitucionalidad, amparo, habeas data o habeas corpus.....	573
2.- Tutela preventiva. Honorarios no previstos.....	574
3.- Medidas auto satisfactivas.....	575
Artículo 50.-	576
1.- Modificación del dec.ley 9.618/80 que adhirió a la ley convenio 22.172	576
2.- No se puede discutir ante el juez oficiado problema alguno, que no sea el cumplimiento de la demanda.....	579
3.- Competencia anterior del juez oficiado para regular honorarios y para otorgar cautelas respecto de los mismos. Gastos de la diligencia.....	580
4.- Problemas que acarrea la nueva regulación. Ahora los honorarios los regula el juez oficiante (el que delega) y no el oficiado (el que cumple la delegación).....	581
5.- Inoponibilidad	583
Artículo 51.-	583
1.- Cuando la sentencia puede regular honorarios. Su conversión a "jus arancelarios".....	584
2.- Condena que incluya el pago de accesorios. Diferimiento de la regulación.....	585
Artículo 52.-	585
Comentario	585
Artículo 53.-	586
1.- Estimación de los honorarios provisionales. Trámite posterior.....	587
2.- Honorarios atrapados por lo que resulte determinado en la etapa final del juicio.....	588
3.- Ejecución de sentencia y provisionalidad	589
Artículo 54.-	589
1.- Notificación de la regulación de honorarios	590

a) Notificación al domicilio real.....	591
b) Notificación al domicilio constituido como excepción.....	592
c) Notificación por cédula al rebelde.....	593
d) Comunicación por cualquier otro medio fehaciente.....	593
1) Algunas ventajas de la notificación por Acta Notarial.....	595
2) Planteo de nulidad de la notificación por Acta Notarial.....	595
e) Cese del patrocinio o mandato y presentación del ex cliente con nuevo letrado constituyendo nuevo domicilio.....	596
f) Forma de la notificación.....	597
g) Mora del obligado al pago.....	597
h) Apelación por altos y por bajos. Ver punto siguiente.....	598
i) Plazo para pagar los honorarios.....	598
j) Plazo para pagar los honorarios extrajudiciales cuando sean éstos exigibles.....	598
2.- Obligación del letrado de apelar honorarios por altos en representación de su cliente.....	598
3.- Opciones que brinda la norma.....	600
4.- Tasa activa o pasiva. Eventual aplicación del artículo 552 del Código Civil y Comercial.....	601
5.- Posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	607

Artículo 55.-	609
1.- Competencia para la regulación extrajudicial.....	610
a) Competencia local. La federal es de excepción.....	610
b) Competencia de Tribunal del Trabajo.....	612
2.- Existencia de convenio.....	612
3.- Determinación de la tarea extrajudicial.....	613
4.- Asistencia y asesoramiento.....	616
5.- Base regulatoria.....	617
6.- Pautas para regular.....	617
7.- Proceso de conocimiento.....	619
8.- Prueba.....	620
9.- Trabajos que no generan derecho a remuneración.....	621

Artículo 56.-	621
1.- Es apelable la resolución que deniega diligencias probatorias.....	621
2.- A este respecto el artículo 377 debe interpretarse restrictivamente.....	622
3.- Las resoluciones que admitan diligencias probatorias son inapelables.....	623
Artículo 57.-	623
1.- Plazo para la apelación de las regulaciones de honorarios. Legitimación.....	624
a) Expropiación en la provincia de Buenos Aires (tres días).....	624
b) Plazo de dos días.....	625
c) 48 horas: Amparo en la Nación (ley 16.986).....	626
d) Amparo en la provincia de Buenos Aires.....	627
e) Legitimación para apelar.....	627
f) Legitimación procesal de la Caja de Previsión.....	628
2.- ¿Desde cuándo se computa el plazo para apelar?.....	628
3.- Fundamentación de la apelación. Excepción en materia de honorarios a la regla general.....	629
4.- Cómo la apelación de honorarios no se sustancia, al no darse traslado, el deber de elevar a la Cámara deviene inmediato y no puede operar la caducidad de instancia.....	633
5.- La Cámara siempre tiene el control de admisibilidad último del recurso.....	633
6.- No se pueden interponer recursos extraordinarios locales contra las resoluciones de Cámara ó Tribunales Colegiados de Instancia Única. Excepciones.....	634
a) Principio general.....	634
b) Admisión del recurso cuando la Cámara otorga más del doble del valor asignado en la instancia anterior.....	635
c) Objetándose cuestiones ajenas al monto del honorario y las bases de la regulación es admisible el recurso extraordinario local.....	635

d) Denegación del recurso extraordinario federal.....	636
e) Admisibilidad cuando se invoca el quebrantamiento de una norma del ordenamiento regulatorio.....	636
f) Valor del litigio en materia laboral en relación a honorarios.....	637
g) Valor del litigio en el supuesto de ejecución de honorarios.....	638
h) Es inadmisibile el recurso cuando cuestiona la desproporción del honorario.....	638
i) Inadmisibilidad del recurso cuando se cuestiona una regulación por estar por debajo de los honorarios mínimos.....	639
j) Es admisible el recurso extraordinario local cuando están en juego determinadas garantías.....	639
k) Carácter definitivo de la resolución a los fines de los recursos extraordinarios.....	640

Artículo 58.-..... 640

1.- Eliminación de la mediación previa extrajudicial y obligatoria.....	641
a) Confusa redacción. Ejecución de honorarios.....	641
b) Eliminación de la opción. La autonomía de la voluntad no puede tener su ámbito. Hay que regular hasta lo desregulado.....	642
c) Honorario convenido judicialmente.....	643
d) Honorario extrajudicial establecido por sentencia firme. Pactado por convenio.....	643
e) Honorario extrajudicial no reconocido judicialmente. Requiere mediación.....	644
2.- Solidaridad y concurrencia en cuanto al pago de los honorarios.....	644
3.- Título ejecutorio contra el condenado en costas. En el caso de mediación la ejecución tramita por juicio ejecutivo.....	650
4.- Pedido de medidas cautelares anteriores a la regulación y la ejecución.....	651
5.- Exenciones de los letrados al pago de tasas, bono, jus previsional.....	652

a) Con relación al bono y el jus previsional. Merma del ingreso para el Colegio de Abogados y la Caja de Previsión.....	652
b) Otros gravámenes exentos.....	654
c) Inclusión en la condena en costas.....	654
6.- Ejecución de honorarios extrajudiciales y exención.....	654
7.- Prescripción de los honorarios por aplicación de la ley de fondo.....	655
a) Concepto de prescripción.....	655
b) Plazo de prescripción y cómputo en el Código Civil derogado.....	657
c) Nuevo Código Civil y Comercial. El plazo se amplía a cinco años.....	658
d) Honorarios por trabajos extrajudiciales.....	659
e) Aplicación inter temporal.....	659
f) Debe interpretarse restrictivamente.....	662
g) La falta de determinación de la base regulatoria no suspende el curso de la prescripción.....	662
h) En materia de sucesiones, comienzo del plazo de prescripción.....	663
8.- Breves apuntes de ejecución de honorarios.....	664
a) Sentencias y títulos asimilables.....	664
b) Competencia.....	665
c) Trámite de la ejecución de sentencia.....	665
d) A propósito de las tres clases de embargo.....	666
e) Liquidación.....	667
f) Las excepciones.....	668
g) Sentencia de venta.....	669
h) Recursos.....	669
i) Privilegio de los honorarios como gasto de justicia en la ejecución y liquidación.....	669

Artículo 59.-..... 671

1.- La ley 5.177, el patrocinio obligatorio y las designaciones de oficio.....	671
2.- Abogados de Municipalidades.....	676

3-	El tema de los abogados del niño.....	677
a)	Figura del abogado del niño. Capacidad progresiva del mismo.....	677
b)	El abogado del niño es colaborador de la justicia.....	678
c)	El menor debe ser oído	678
d)	Base normativa de la intervención.....	679
e)	Diferencias con el Asesor de Incapaces.....	679
f)	El derecho del niño al patrocinio letrado	680
g)	Edad a partir de la cual debe nombrarse abogado al niño.....	680
h)	Abogado especializado en derecho de familia.....	681
i)	Al principio se designaba al defensor como Abogado del niño	682
j)	Derecho del niño a ser oído, a participar y a tener un patrocinio letrado.....	682
k)	Libre elección del profesional.....	683
l)	Situación anterior a la actual	684
ll)	Ejercicio de la defensa técnica del niño	684
m)	Intereses personales e individuales del niño	685
n)	Aplicación a los menores impúberes.....	686
o)	Confusión de figuras	686
p)	Garantía constitucional de la defensa en juicio	687
q)	No es definitiva, a los fines del recurso extraordinario, la resolución que designa abogado del niño	687
r)	La ley 14.568 provincial y la Resolución Reglamentaria del Colegio de Abogados que resuelve gran parte de los problemas.....	688
s)	Honorarios	700
t)	El tema de los abrigos. Resolución de Presidencia de Cámara Civil y Comercial de La Matanza	710
4.-	Sanción por el incumplimiento de la norma.....	710

Artículo 60.-	711
Comentario.....	711

Artículo 61.-	712
1.- Observación de la norma. Remisión.....	712
2.- Jurisprudencia reciente.....	712
3.- Decisión de la Suprema Corte en favor de la doctrina que aparece en nuestro Capítulo Introdutorio del Tomo I.....	713

Artículo 62.-	717
1.- Se mantiene el "jus" arancelario por 12 meses. Hermenéutica	718
2.- ¿Cuál será el monto a pagar?.....	718

APÉNDICE - LEY 14.967	723
-----------------------------	-----